

Resolución IMSL N° 1273/2025

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 OBRA: "CONSTRUCCION DE BADENES DE HORMIGÓN ARMADO Y CORDÓN CUNETA. CONTRATO ABIERTO" ID 473.121.-

San Lorenzo, 31 de julio de 2025

Visto:

El proyecto OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BADENES DE HORMIGÓN ARMADO Y CORDÓN CUNETA. CONTRATO ABIERTO", objeto del llamado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2025 y la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" que faculta a la Intendencia Municipal a resolver esta clase de solicitudes.-

Considerando:

La Resolución I.M.S.L N° 1272/2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BADENES DE HORMIGÓN ARMADO Y CORDÓN CUNETA. CONTRATO ABIERTO" ID 473.121.-

Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el Art. 51° menciona: Son atribuciones del intendente municipal; Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios; llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.-

Que, el Art. 235° del mismo cuerpo Legal establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE

Artículo 1° CONCEDER, permiso para la ejecución de los trabajos para la OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BADENES DE HORMIGÓN ARMADO Y CORDÓN CUNETA. CONTRATO ABIERTO", conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2° APROBAR, los planos para la OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BADENES DE HORMIGÓN ARMADO Y CORDÓN CUNETA. CONTRATO ABIERTO".

Artículo 3° COMUNIQUESE, regístrese, expídase copia y cumplido archívese.-


Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal